DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DE COMIDA TEMATICA PRESENTACIÓN DESTINO PARA EL TIANGUIS TURÍSTICO ACAPULCO 2022, POR EL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN LO SUCESIVO "FIDEICOMISO ¡AH CHIHUAHUA!", CON NÚMERO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA FIACH/036/D/2022 PARA QUE SEA NORMADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL FIDEICOMISO ¡AH CHIHUAHUA!

En la ciudad de Chihuahua, siendo las 13:25 horas del día 27 de abril de 2022 en la 05° Sesión Extraordinaria 2022 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Fideicomiso ¡Ah, Chihuahua!, ubicada en Calle Ortiz de Campos número 1506 de la colonia San Felipe de esta ciudad, se emite el presente Dictamen de Excepción en relación a la contratación de referencia, lo que se efectúa al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I.- Que, con esta misma fecha, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Fideicomiso ¡Ah Chihuahua!, dio recepción a la requisición de servicios de fecha 26 de abril de 2022, emitido por la Lic. Mónica Alejandra Obregón Schmal, Coordinadora de Ferias y Exposiciones del Fideicomiso ¡Ah Chihuahua!, en el que solicita se lleve a cabo una adjudicación directa por excepción a la Licitación Pública para la contratación de los servicios de la persona moral **CREATIVIDAD Y ESPECTÁCULOS S.A. DE C.V.** relacionado con el servicio de una comida para la presentación del destino a Hosted Buyers, que realizara comida temática en el marco del Tianguis Turístico Acapulco 2022, para 80 invitados, se ofrecerá un menú de 3 tiempos, en de donde se degustarán platillos de la gastronomía de Chihuahua, así mismo incluye para la presentación pantalla, equipo de audio y video, se llevará a cabo el día lunes 23 de mayo de 2022, atendiendo al plan de marketing 2022; teniendo un costo de **$177,644.00 (ciento setenta y siete mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado.

II.- Que se trata de una propuesta para la contratación relacionada con el servicio de una comida para la presentación del destino a Hosted Buyers, que realizara comida temática en el marco del Tianguis Turístico Acapulco 2022, para 80 invitados, se ofrecerá un menú de 3 tiempos de donde se degustarán platillos de la gastronomía de Chihuahua, así mismo incluye para la presentación pantalla, equipo de audio y video, se llevará a cabo el día lunes 23 de mayo de 2022, considerando todos los detalles de forma enunciativa, más no limitativa de la propuesta hecha por el proveedor.
El proveedor seleccionado resulta ser conveniente para los fines de la promoción del Estado de Chihuahua ya que el proveedor cuenta con la experiencia y la capacidad económica y técnica, así como la propuesta que cumple con las condiciones necesarias para el servicio que requiere el Fideicomiso; pudiendo así otorgar el servicio requerido.

III.- Que el Fideicomiso ¡Ah, Chihuahua! tiene como finalidad realizar promoción y fomento de las actividades turísticas en el Estado, para lo cual se requiere la contratación de las los espacios para la difusión, y demás con el fin de llegar al mayor número de personas, y a ciertos grupos segmentos que son de interés para el Estado de Chihuahua, esto de conformidad con el decreto No. 483/96 I P.O., mediante el cual se establece el objeto del mismo y se autoriza la celebración del contrato de Fideicomiso, estableciéndose en dicho contrato en su cláusula séptima incisos b) y d) las Facultades del Comité Técnico como encargado instruir al fiduciario en la contratación

de los servicios que se requieren para el cumplimiento del objeto y autorizar los programas de promoción y difusión de la actividad turística en el Estado.

IV.- Que con fecha 26 de abril de 2022, la C.P. Karla Verónica Ramos Pacheco, encargada de la Unidad Administrativa del Fideicomiso de Administración para la Promoción y Fomento de las Actividades Turísticas en el Estado, emitió oficio número FID/ACHJ/093/2022, de suficiencia presupuestal por un monto total de **$206,090.24 (doscientos seis mil noventa pesos 24/100 M. N.)** cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, con cargo al presupuesto anual aprobado para el ejercicio 2022 del Fideicomiso de Administración para la Promoción y Fomento de las Actividades Turísticas en el Estado, dentro de la cuenta presupuestal número 3841 denominada "Exposiciones".

EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA

I. En el presente asunto se aplica lo establecido en el artículo 73 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y el artículo 72 fracción X del reglamento de dicha Ley, que a la letra dice:

> *"Artículo 73. Los entes públicos podrán contratar a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa, cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:*
> XI. Los servicios relacionados a gastos de ceremonial, congresos, convenciones y exposiciones.
> *Artículo 72.- Para los efectos de lo establecido en el artículo 73 de la Ley deberá considerarse, respecto de las fracciones de dicho precepto legal, lo que se cita a continuación:*
> *X. Para efectos de la fracción XII se entienden como servicios relacionados a gastos de ceremonial, congresos, convenciones y exposiciones todos los comprendidos en el Presupuesto de Egresos del ente público en los conceptos de servicios oficiales, gastos de ceremonial, gastos de orden social y cultural, congresos y convenciones, y exposiciones, Se podrán utilizar recursos de otras partidas de servicios para la realización de dichos eventos pero deberá quedar constancia de la asignación de recursos para ese fin, con el objeto de acreditar esta excepción. De igual forma se consideran dentro de esta fracción, los gastos efectuados para festivales o eventos culturales incluyendo los contratos de prestación de servicios artísticos."*

II. CREATIVIDAD Y ESPECTÁCULOS S.A. DE C.V., cuenta con la experiencia, la capacidad técnica y económica para cumplir satisfactoriamente con todos los servicios requeridos, acreditando su experiencia según se plasma en el currículum vitae presentado por la misma y en la ficha técnica del área requirente y demás documentación anexa y analizada ante el comité. Conforme lo anterior, dicha capacidad permitirá lograr los objetivos y actividades concernientes al desempeño de los fines y objetivos del fideicomiso en el tiempo establecido y la calidad solicitada, además de su factibilidad para la presencia de la marca ¡Ah Chihuahua!

III. Al comprobar que cuenta con la capacidad técnica y económica, así como con la experiencia necesaria, para llevar a cabo el objeto de la contratación, además de encuadrar en el supuesto plasmado en el artículo 73 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y el artículo 72 fracción X del reglamento de dicha ley, conforme a los objetivos del Fideicomiso, es por lo que se vuelve la opción viable.

Así mismo, para efectos de la elaboración del contrato respectivo, se plasma que este será fijo, y el pago se realizará una vez que los servicios sean efectivamente prestados, debiéndose cubrir las garantías que correspondan conforme al artículo 84 de la Ley de la materia, y 86 de su reglamento.

Discutida y analizada la solicitud de mérito y con fundamento en el artículo 29 fracción X, artículo 73 fracción XII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y artículo 72 fracción X del reglamento de dicha Ley, se determina el siguiente:

D I C T A M E N

Visto lo anterior, es procedente la solicitud formulada por la Lic. Mónica Alejandra Obregón Schmal, Coordinadora de Ferias y Exposiciones del Fideicomiso ¡Ah Chihuahua!, y autorizado por la Lic. María Teresa Matamoros Montes, en su carácter de Directora General del Fideicomiso ¡Ah Chihuahua!, ya que los argumentos expuestos anteriormente resultaron viables para la contratación. Es por esto que se autoriza contratación relacionada con el servicio de una comida para la presentación del destino a Hosted Buyers, que realizara comida temática en el marco del Tianguis Turístico Acapulco 2022, para 80 invitados, se ofrecerá un menú de 3 tiempos, en de donde se degustarán platillos de la gastronomía de Chihuahua, así mismo incluye para la presentación pantalla, equipo de audio y video, se llevará a cabo el día lunes 23 de mayo de 2022., atendiendo al plan de marketing 2022, con lo referido en la fracción II de los antecedentes del presente dictamen, por un monto total de **$206,090.24 (doscientos seis mil noventa pesos 24/100 M.N.)** cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, lo anterior por contar con la experiencia, capacidad técnica y económica para cumplir satisfactoriamente con todos los servicios requeridos para la realización del proyecto, que cuenta con capacidad de respuesta inmediata.

ÁREA REQUIRENTE

LIC. MÓNICA ALEJANDRA OBREGÓN SCHMAL
COORDINADOR DE FERIAS Y EXPOSICIONES DEL FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES TURÍTICAS EN EL ESTADO.

La firma que antecede corresponde al Dictamen de Excepción de la adjudicación directa FIACH/036/D/2022.